

COOPERATIVA DE LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE LOS SEGUROS SOCIALES – COOPTRAISS

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Acuerdo No.008
(23 y 24 de mayo de 2023)

Por medio del cual se convoca a un concurso para la selección de una idea de proyecto para fidelizar a los asociados de cooptraiss.

El Consejo de Administración de **COOPTRAISS**, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las contempladas en los numerales 3, 4 y 17 del artículo 79 del Estatuto vigente,

ACUERDA:

Convocar a los asociados de la Cooperativa para participar en un **CONCURSO** con miras a la selección de **UNA IDEA DE PROYECTO PARA FIDELIZAR A LOS ASOCIADOS DE COOPTRAISS**.

El cual se regirá por las siguientes disposiciones:

ARTÍCULO 1. OBJETIVO. El concurso tendrá como objetivo escoger como ganadora una idea para fidelizar a los asociados de Cooptraiss, presentada por el asociado o grupo de asociados que cumpla de manera más idónea con los requisitos de evaluación y selección señalados en el presente acuerdo, la que a su turno será registrada en el Fondo de ideas de proyectos innovadores (FIPI). A través del cual se garantizará la centralización y sistematización armónica de la respectiva información, de tal forma que se constituya en una herramienta pertinente que coadyuve eficiente y eficazmente en su eventual implementación futura.

ARTÍCULO 2. DIVULGACION: El 1º de julio de 2023 se comunicará a los asociados la convocatoria para la inscripción al concurso “una idea para fidelizar a los asociados de Cooptraiss”, enfocados en temas de fidelización (lanzamiento del concurso), mediante publicación en los diferentes medios de comunicación de la Cooperativa (Pagina web, redes sociales, carteleras, chat y otros medios electrónicos) durante cuarenta y cinco (45) días calendario.

Con el objeto de asegurar la idónea presentación de las ideas innovadoras por parte de los potenciales concursantes, el día 26 de agosto de 2023 se llevará a cabo una capacitación (presencial/virtual) a nivel nacional, sobre el tema de innovación y los pormenores del concurso de una idea de fidelización a los asociados de Cooptraiss.

ARTICULO 3. CONVOCATORIA Y PLAZOS:

ACTIVIDAD	FECHA
Lanzamiento de concurso 2023.	1º de Julio 2023
Se abre para enviar las propuestas:	1º de septiembre 2023
Cierre de plazo para enviar las propuestas	30 de septiembre 2023 11:59 p.m.
Revisión de propuestas por evaluadores	1º al de 31 de octubre 2023
Presentación y Selección de Propuestas al Consejo de Administración	Noviembre 2023
Publicación de los ganadores:	Diciembre 2023
Entrega de Premiación	Diciembre 2023

ARTÍCULO 4. MONTO DE LOS PREMIOS. El valor de los premios que se entregarán a los concursantes cuyas ideas de fidelización sean seleccionadas como ganadoras será el siguiente: tres millones de pesos (\$3.000.000.00) en bono regalo para el primer lugar, dos millones de pesos (\$2.000.000.00) en bono regalo para el segundo lugar y un millón de pesos (\$1.000.000.00) en bono regalo para el tercer lugar.

ARTÍCULO 5. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN. El asociado o los asociados interesados en participar en el concurso organizado para la selección de una idea de proyecto para fidelizar a los asociados de Cooptraiss deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Estar al día en el cumplimiento de todas las obligaciones con la Cooperativa.
2. Asistir a la capacitación programada por Cooptraiss, en la que se darán los términos para la presentación una idea de proyecto para fidelizar a los asociados de Cooptraiss.
3. Presentar una idea de proyecto para fidelizar a los asociados de acuerdo con los presentes términos de referencia y los formatos que haya dispuesto COOPTRAISS para el efecto, dentro del plazo previsto en este documento.

ARTÍCULO 6. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA. La obtención del aval que viabiliza la participación en el concurso de selección de la idea de fidelización de asociados de Cooptraiss, requerirá la oportuna radicación de la siguiente documentación:

1. Ficha de inscripción, la cual será dada a conocer oportunamente a los potenciales interesados, a través de los medios de comunicación a disposición de la Cooperativa (anexo 1).
2. Ficha Técnica idea de proyecto para fidelizar a los asociados de cooptraiss (anexo 2).

Los anteriores soportes documentales deberán estar completamente diligenciados y guardar coherencia con lo descrito en los demás documentos presentados.

ARTÍCULO 7. TRÁMITACIÓN. Los asociados proponentes deberán radicar las ideas de fidelización de asociados ante el Comité de Innovación con toda la información requerida, en las sedes de la cooperativa a nivel nacional, del 1º al 30 de septiembre hasta las 11:59 p.m. El Comité de innovación revisará, dentro de las fechas establecidas en el cronograma señalado en la convocatoria, la documentación aportada por los asociados proponentes; otorgará el aval para participar en el concurso a las propuestas que cumplan con la totalidad de los requisitos exigidos; y, a continuación, trasladará dicha documentación recopilada al Consejo de Administración. Por último, el Consejo y el Comité procederán a evaluar y seleccionar la idea ganadora, así como las ideas ubicadas en el segundo y tercer lugar, de acuerdo con las reglas contempladas en el presente documento.

ARTÍCULO 8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN. Para la escogencia de la idea de fidelización de asociados de Cooptraiss se observarán los siguientes criterios de evaluación y selección:

1. La evaluación de las ideas se hará de forma tal que los miembros del Comité de Innovación no puedan reconocer la identidad de los asociados proponentes.
2. La evaluación de las propuestas se adelantará teniendo en cuenta los siguientes aspectos: factor innovador (50%), factibilidad financiera (20%), impacto social (30%).
3. Si dos o más ideas resultan elegibles con puntajes totales iguales, se utilizarán los siguientes criterios de desempate, en su orden:

- a. Viabilidad financiera.
- b. Tiempo de desarrollo.
- c. Aspectos conexos con el tema social.

ARTÍCULO 9. LISTADO DE ANEXOS. Se deberán anexar a la propuesta que se presente para concursar, los siguientes documentos:

1. Anexo 1 (Ficha de inscripción).
2. Anexo 2 (Ficha Técnica de la idea de fidelización de asociados de Cooptraiss).

ARTÍCULO 10. INFORMACIÓN ADICIONAL. Los asociados proponentes que requieran acompañamiento para la elaboración de sus ideas o que tengan consultas relacionadas con los términos de referencia de la convocatoria, podrán enviar sus inquietudes al correo innovacion@cooptraiss.com del comité de innovación (nombre exclusivo) antes del 30 de septiembre del 2023.

ARTÍCULO 11. CAUSALES DE EXCLUSIÓN DE LA CONVOCATORIA. Serán causales de exclusión de la convocatoria las siguientes:

1. El plagio.
2. Presentar como propio un proyecto no desarrollado por el asociado concursante.
3. Retiro como asociado de Cooptraiss

Lo anterior sin perjuicio de poder apoyarse en terceras personas para aspectos técnicos o financieros concretos, lo cual deberá expresar claramente el concursante al presentar su proyecto.

ARTÍCULO 12. ÁREAS O LÍNEAS TEMÁTICAS. Las áreas o líneas temáticas del concurso serán:

1. Aumento en niveles de participación.
2. Aumento en el sentido de pertenencia.
3. Mejora en la efectividad de los servicios sociales y financieros.
4. Nuevos servicios sociales y financieros.
5. Mejoras para corregir errores de los distintos procesos.
6. Reducción de trámites.

ARTÍCULO 13. PARÁMETROS DE LA IDEA INNOVADORA. La idea de fidelización de asociados de Cooptraiss deberá proponer soluciones que se enmarquen dentro de los siguientes parámetros:

1. Compromiso Cooperativista
2. Permanencia en la entidad
3. Pertenencia a Cooptraiss.

ARTÍCULO 14. PROTECCIÓN DE PROPIEDAD INTELECTUAL. Los proponentes, en caso de resultar ganadores, conservarán los derechos morales como autores y podrán registrar la respectiva propiedad intelectual; y por otro lado, deberán ceder los derechos económicos de su innovación a COOPTRAISS, en la medida en que la innovación sea implementada solo por la Cooperativa.

Sin perjuicio de lo anterior, con la autorización de COOPTRAISS podrán compartir beneficios económicos en el caso de que terceros se pudieran favorecer con el mismo proyecto o implementarlo para su beneficio, siempre y cuando formen parte del grupo de

estudio, diseño e implementación de la idea del proyecto. En este caso los porcentajes de los derechos económicos serán determinados por los integrantes del Comité de Innovación.

Otra clase de beneficios económicos deberán ser acordados por las partes en cada caso concreto, previamente a la implementación del respectivo proyecto.

ARTÍCULO 15. PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LA IDEA PROPUESTA. El procedimiento para la evaluación y selección de la idea ganadora y de las que ocupen el segundo y tercer lugar, será el siguiente:

El Comité de Innovación revisará las ideas presentadas dentro del lapso de inscripción por los participantes del concurso de una idea de fidelización de asociados de Cooptraiss y escogerá dentro de estas, las cinco mejores, con fundamento en los criterios de evaluación y selección establecidos en el artículo 7º del presente documento. Posteriormente, con sujeción a los mismos criterios mencionados, procederá en conjunto con el Consejo de Administración, a elegir la idea ganadora y las ideas ubicadas en la segunda y tercera posición.

ADICIONAR ARTICULO 16. CONFIDENCIALIDAD: Los responsables de seleccionar a los ganadores deberán mantener la confidencialidad de las discusiones relacionadas con las ideas presentadas, al menos hasta después de la publicación de las ideas seleccionadas como ganadoras.

ARTÍCULO 17. VIGENCIA. El presente acuerdo rige a partir de su expedición y deroga todas las normas expedidas anteriormente sobre la materia.

Dado en Cartagena, a los veinticuatro días (24) días del mes de mayo de 2023.



**REBECA BELEÑO DIAZ
PRESIDENTE**



**FABIO GARCIA VILLEGAS
SECRETARIO**